

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 28
 PRIMAVERA, 09/02/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut 096697410-9
 La Cantidad de \$ 1,336 UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, SERVICIO NGN, PERIODO 01/12/2011 AL
 31/12/11, DEL TELEFONO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 613628.-
 Fecha de Pago 09/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5462376	08/02/2012	1,336

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :23

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		1,336
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1,336	
Totales		1,336	1,336

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	1,336	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		1,336
Totales		1,336	1,336



GLORIA BARRA GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____